



**ACTA.** En Montevideo, el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, en mi calidad de Escribano Público funcionario de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (DGEIP)** y a solicitud de la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **"Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos cargos contratados de Ecónomo de Zona, Escalafón "D", Grado 5, para los Departamentos de Artigas, Canelones Centro, Flores, Lavalleja, Río Negro, Rocha y Treinta y Tres"**, que se tramita en el Expediente Apia N° 2023-25-2-001197.- Se encuentra presente la funcionaria de la mencionada Sección, Sra. Vanessa RODRÍGUEZ, quien manifiesta que los votos que se escutarán son los únicos allí recibidos y proporciona la correspondiente nómina de aspirantes inscriptos habilitados a concursar, los que suman la cantidad de diecisiete (17), figurando en la referida nómina además ocho (8) concursantes inhabilitados, titulares de las cédulas de identidad número 4.242.447-4, 4.737.629-8, 4.586.065-3, 3.695.745-9, 4.113.310-3, 5.258.855-3, 2.988.646-3 y 4.704.136-2. Se procede a abrir las siete cajas que contienen los votos, las que se encuentran debidamente cerradas, encontrándose en su interior veinticinco (25) sobres. Se anulan los ocho (8) votos de los concursantes inhabilitados. Se da comienzo entonces al escrutinio, separando y apartando las tirillas identificatorias de los sobres que contienen el voto, verificando que no se produzcan extravíos ni violación del secreto del sufragio. Acto seguido se procede a abrir dichos sobres, registrándose el siguiente resultado:

Anulados – 8 votos

En Blanco – 5 votos

Cecilia Albornoz – 4 votos.

Mario Camargo – 3 votos

Rosana Beatriz Rodríguez – 1 voto

Daiana Elizabeth Olivera – 1 voto

Gustavo Zarnoza – 1 voto

Noelia Corbalán – 1 voto

Verónica Cabrera – 1 voto

TOTAL: 25 votos.

Habiéndose producido empate entre los candidatos que obtuvieron 1 voto, se procede a realizar el correspondiente sorteo, resultando el siguiente orden:

- 1) Rosana Beatriz Rodríguez
- 2) Daiana Elizabeth Olivera
- 3) Gustavo Zarnoza
- 4) Noelia Corbalán
- 5) Verónica Cabrera

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en el lugar y fecha antes indicados. **Hay una firma ilegible perteneciente a Vanessa RODRÍGUEZ, hay un signo notarial.- MIGUEL ROSÉS. Hay un sello que dice MIGUEL ROSÉS – ESCRIBANO PÚBLICO- Departamento Notarial – Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

**CONCUERDA bien y fielmente,** con el documento público original de igual tenor que tuve a la vista en este Departamento Notarial y con el cual lo cotejé en todas sus partes.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de la División



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DEPARTAMENTO  
NOTARIAL

Gestión Humana- Concursos No Docente de la DGEIP, expido el presente testimonio por exhibición en dos hojas de papel membretado ANEP-DGEIP- Departamento Notarial, y lo sello signo y firmo en Montevideo, el cinco de octubre dos mil veintitrés, en la calidad de funcionario antes invocada.-

**Miguel Rosés**  
Escribano Público  
Departamento Notarial  
Dirección General de Educación Inicial y Primaria